

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**SIAPER
APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICO N° 0110/0 ✓
LA CISTERNA, 05 NOV. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 5917 de fecha 31.12.2013.
- 2.- El Acuerdo N° 200 de fecha 13.12.2013, del Honorable Concejo Municipal.
- 3.- El Memorando N° 421 de fecha 15.09.2014, de Alcaldía.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Certificado N° 07/2014.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y Don **MANUEL FERNANDO TOBAR PAREDES**, Cédula de Identidad [REDACTED] una vigencia desde el 23 de Septiembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios denominado "**Asesorías En Gestión Cultural**", en atención a lo señalado en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, Sr. **Tobar Paredes**, deberá desempeñar **Asesorías en Gestión Cultural**, durante la vigencia del Contrato.

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM correspondiente al Presupuesto Municipal vigente.

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la **Dirección Desarrollo Comunitario**, quien deberá presentar un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuaran por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato.

6°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para lo fines legales pertinentes.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE:

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JMC.LAG.Cbc.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Tesorería Municipal
- 9.- Plataforma Web (siaper)
- 10.- Of. Partes
- 11.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**